

PARANÁ, 30 AGO 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0004952/2024 UADER_CYT, referido al Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencia y Tecnología (FCyT) denominado "Características del Gesto Gráfico de Escritura en Reproducciones por Medio de un Brazo Robótico CNC"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 233/24 FCyT, la Facultad de Ciencia y Tecnología propone a este Honorable Consejo Superior UADER la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado: "Características del Gesto Gráfico de Escritura en Reproducciones por Medio de un Brazo Robótico CNC", dirigido por la Lic. Carina Elena TABIA, DNI N° 26.941.062.-

Que a fs 17 la Directora del proyecto citado manifiesta que en caso que el mismo no resulte financiado por la UADER, el PI-C podrá ser igualmente llevado a cabo sin financiamiento.

Que de fs. 24 a 33 se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante los cuales fueron enviados.

Que a fs. 35 la Subsecretaria Económico Financiera de la Facultad de Ciencia y Tecnología informa que no existe objeción para realizar.-

Que a fs. 45 y 46 interviene el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación dependiente de la Secretaria de Ciencia y Técnica UADER, informando que habiendo efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza "CS" N° 161 UADER) y contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados, el presente Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado para su tratamiento y aprobación.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 29 de agosto de 2024, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado "Características del Gesto Gráfico de Escritura en Reproducciones por Medio de un Brazo Robótico CNC", dirigido por la Lic. Carina Elena

RESOLUCIÓN "CS" N° **313-24**

TABIA, DNI N° 26.941.062, el cual será ejecutado sin financiamiento. Establecer como fecha de inicio del citado proyecto la fecha en que se notifique de la aprobación del mismo a su directora.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de agosto de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencia y Tecnología, denominado "Características del Gesto Gráfico de Escritura en Reproducciones por Medio de un Brazo Robótico CNC", dirigido por la Lic. Carina Elena TABIA, DNI N° 26.941.062, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Aprobar la conformación del Equipo de Investigación encargado de ejecutar el proyecto conforme el siguiente detalle:

DIRECTORA:

- Lic. Carina Elena TABIA - DNI N° 26.941.062.-

INTEGRANTES INTERNOS:

- Bqco. Nicolás SCOCCO - DNI N° 23.103.468.-
- Lic. Lorena Mariel PÉREZ - DNI N° 39.032.418.-
- Lic. Érica Betina ALTAMIRANO - DNI N° 27.606.847.-

COLABORADORAS:

- Emilce Elisabet NEATO - DNI N° 34.163.365.-
- Manuela Alejandra REPETTO - DNI N° 38.388.864.-

ASESORA:

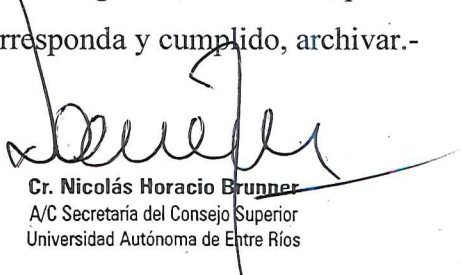
- Dra. Rocío Alejandra GALARZA - DNI N° 31.017.864.-

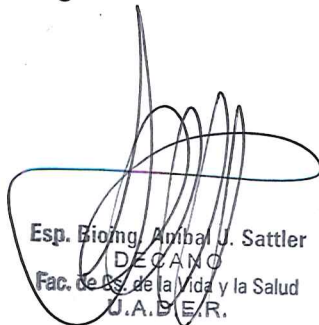
ARTÍCULO 3º: Establecer que el presente proyecto será ejecutado sin financiamiento por parte de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, y tendrá una duración de dos (2) años.-

ARTÍCULO 4º: Disponer que la Directora Lic. Carina Elena TABIA, DNI N° 26.941.062 del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) aprobado en la presente, será la encargada de presentar y rendir los informes técnicos a la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER.-

ARTÍCULO 5º: Establecer como Fecha de aprobación del proyecto: la fecha de promulgación de la presente resolución; fecha de inicio del citado proyecto la fecha en que se notifique de la aprobación del mismo a su directora; fecha límite para la presentación del Informe de Avance: un (1) año a partir de la fecha de inicio del Proyecto; fecha de Finalización del Proyecto: dos (2) años a partir de la fecha de inicio y Fecha límite para la presentación del Informe Final: un (1) mes a partir de la fecha de finalización del proyecto.-

ARTÍCULO 6º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Esp. Biología Anibal J. Sattler
DECANO
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud
U.A.E.R.

